



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA
DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

Asunto : Decide admisión – Apelación sentencia
Proceso : Acción Popular
Accionante : Javier E. Arias I.
Coadyuvante : Augusto Becerra
Accionado : Banco de Occidente SA
Procedencia : Juzgado 4º Civil Circuito de Pereira
Radicación : 66001-31-03-004-2019-00185-01
Mg. sustanciador : DUBERNEY GRISALES HERRERA

DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Hecho el examen preliminar dispuesto por el artículo 325 del CGP, se admite la alzada formulada por el accionado contra la sentencia de primera instancia.

En efecto, están cumplidos los presupuestos de viabilidad del recurso: **(i)** Hay legitimación en la parte pasiva que recurre; **(ii)** La providencia atacada es susceptible de apelación (Arts. 37, Ley 472, y 321, CGP); **(iii)** Fue oportuna la impugnación (Cuaderno No.1, documento No. 05); y, **(iv)** Está cumplida la carga procesal de precisar los reparos (Art. 322, CGP) (Cuaderno No.1, documento No. 04).

En este asunto, se dará plena aplicación a los términos del artículo 14, del Decreto Presidencial No.806 de 2020, y para decidirlo conservará su turno, según la fecha de llegada a esta Magistratura.

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO

DGH/ODCD/2021

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR ESTADO DEL DÍA

17-02-2021

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 4 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41549d7066929bcc8c88b46395313acf3d54eebfd8916bb780789503f9c94164
Documento generado en 16/02/2021 07:28:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>